



LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE SIX SOBRE BME

26 de marzo de 2020

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado en su reunión del 25 de marzo de 2020 la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. (en adelante, BME) presentada por SIX Group AG (en adelante, SIX).

La aprobación de la CNMV se produce una vez autorizada la adquisición mediante acuerdo del Consejo de Ministros y surtirá efectos al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho acuerdo.

La oferta se dirige al 100% del capital de BME compuesto por 83.615.558 acciones. El oferente no tiene ninguna participación previa en BME.

El precio ofrecido es de 33,40 euros por cada acción. Aun no siendo preceptivo por tratarse de una opa voluntaria, SIX ha aportado un informe de valoración, elaborado por Deloitte, que justifica la contraprestación como precio equitativo de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto de opas. Dicho informe puede consultarse como documento complementario al folleto.

La operación está sujeta a la condición (renunciable) de la aceptación de la oferta por un mínimo de 41.807.780 acciones, equivalentes al 50% del capital de BME más una acción.

En garantía de la operación se han presentado avales por valor de 2.792.759.637,20 euros otorgados por Credit Suisse International (558.551.927,45 euros), Credit Suisse (Switzerland) Ltd. (558.551.927,44 euros), UBS Switzerland AG (1.117.103.854,88 euros), BBVA, Banco Santander y CaixaBank (167.565.578,23 euros cada uno) y Kutxabank (55.855.192,74 euros).

El plazo de aceptación será de 43 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

El oferente no tiene intención de excluir de cotización a BME. No obstante, si se dieran los requisitos para ello y el porcentaje de acciones



en manos de accionistas no significativos fuera tras la opa inferior al 5%, SIX podría ejercer el derecho de venta forzosa (“squeeze-out”).

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados al menos a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.